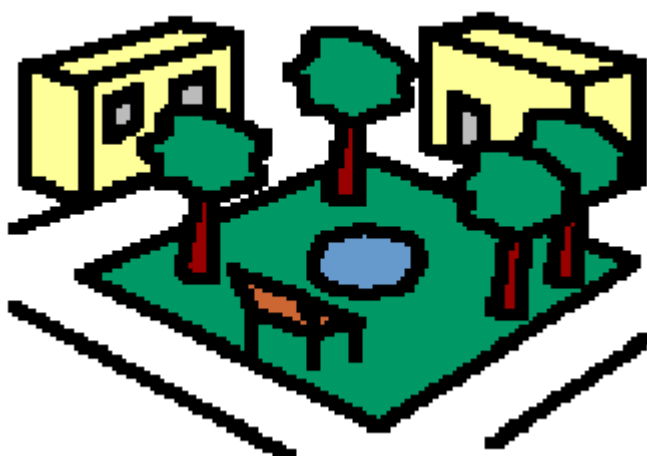


PROCEDIMIENTO

RESPIRO FAMILIAR



Asociación Autismo Bata



CONTENIDOS DEL PROCEDIMIENTO

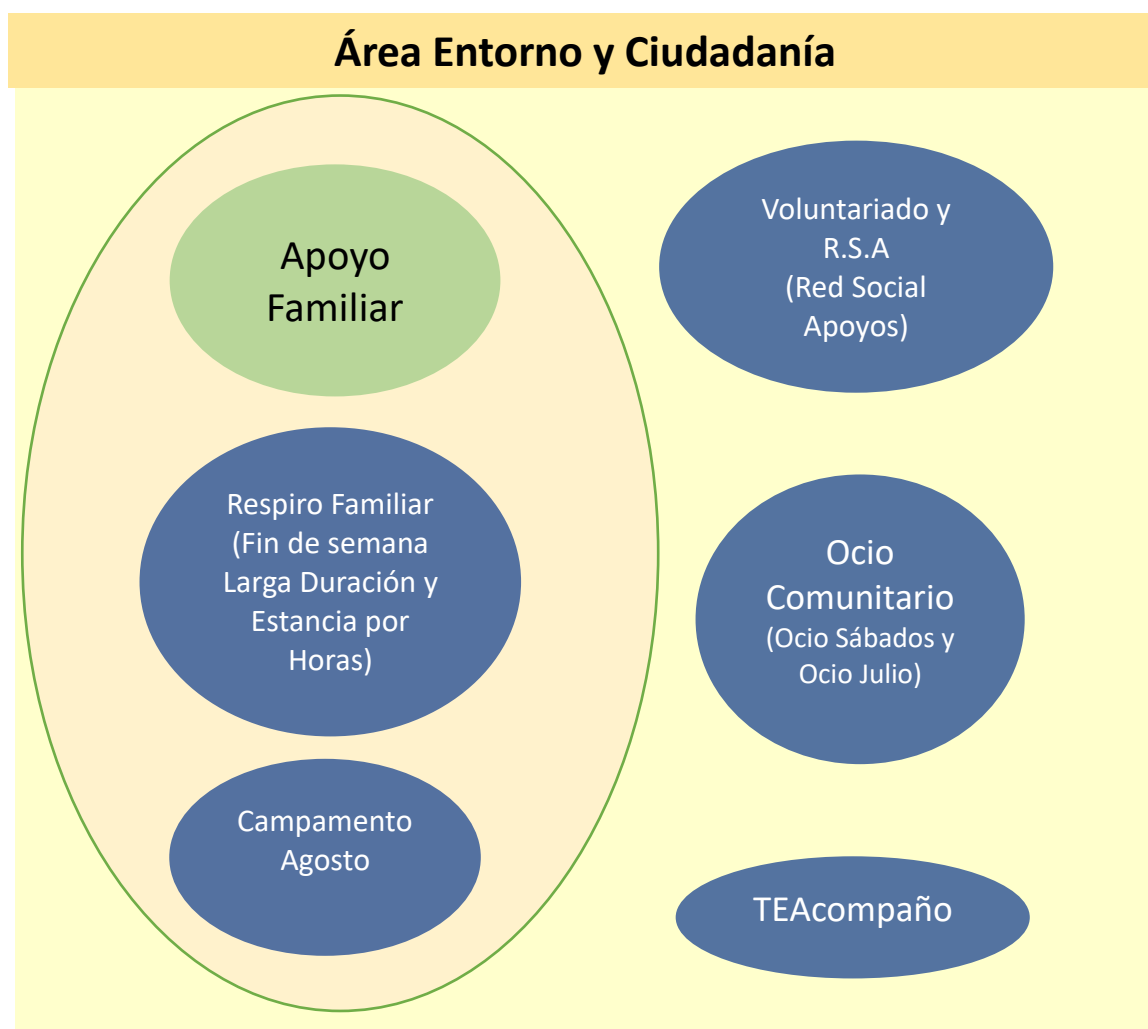
- **Organigrama**
- **Servicio Apoyo Familiar**
 - ¿A quién va dirigido?
 - ¿Dónde se realiza?
 - ¿Quiénes pueden acceder al servicio?
 - ¿Cómo solicitar el servicio?
 - ¿Quiénes realizan la intervención?
 - **Respiro Familiar**
 - **Procedimiento del Programa Respiro Familiar**
 - **Modalidades del Programa**
 - ¿En qué consiste cada modalidad?
 - ¿Cuántos puedo solicitar durante el año?
 - ¿Cuándo se puede solicitar?
 - ¿Qué fecha puedo elegir?
 - ¿Cómo se hará la asignación de fechas?
 - ¿Cuándo sé si me conceden las fechas solicitadas?
 - ¿Cuántas plazas semanales hay?
 - ¿Cómo sé si hay plazas disponibles en las fechas que me interesan?
 - ¿Cuánto cuesta?





ORGANIGRAMA

A continuación se incluyen los servicios y programas que incluye el ÁREA DE ENTORNO Y CIUDADANÍA:





SERVICIO APOYO FAMILIAR

El Servicio de Apoyo Familiar se encuadra dentro del Área de Entorno y Ciudadanía y tiene como fin primordial proporcionar a las familias “tiempo para sí mismas” y a su vez ofrecer a las personas que acceden al servicio, la posibilidad de que disfruten de actividades muy variadas, que les ayuden a adquirir competencias en diferentes aspectos de su vida: habilidades de vida independiente, habilidades de autonomía personal, actividades de ocio y tiempo libre en el entorno comunitario, juegos y actividades lúdicas, etc.



Los programas se desarrollan a través de las siguientes **acciones**:

- Proporcionar recursos de apoyo para necesidades familiares específicas.
- Proporcionar nuevas opciones de tiempo libre, desarrollando programas orientados a la mejora de habilidades sociales, de autonomía personal, autodeterminación....
- Desarrollar competencias personales orientadas al uso de la comunidad y el disfrute de oportunidades personales.
- Promover la inclusión de las personas con TEA, disfrutando de las mismas condiciones y oportunidades que cualquier persona.
- Enriquecer el desarrollo integral a través de aprendizajes psicosociales y la realización de actividades centradas en su entorno natural, partiendo de las preferencias de las personas usuarias.
- Promover el valor de igualdad y generar opciones que posibiliten la participación en la comunidad.
- Orientar nuestros apoyos a la mejora de la calidad de vida de las personas con TEA:
 - **Vida Personal – Bienestar Emocional.** Proporcionando a las personas seguridad en cada actividad que realizan, reduciendo el estrés ante situaciones desconocidas, proporcionándole estabilidad, apoyos, información por adelantado con sistemas alternativos de comunicación; para así favorecer la capacidad de predicción sobre cambios significativos o cotidianos en sus vidas.





- **Relaciones Interpersonales.** Fomentando la interacción y promoviendo la amistad entre las personas, compartiendo entornos y espacios de tiempo libre proporcionándoles para ello los apoyos necesarios.
- **Desarrollo personal.** Enseñando habilidades funcionales en un entorno cotidiano, como es la vivienda, donde se realizan Actividades de Vida en el Hogar, tales como: recoger y poner la mesa, hacer la cama; y de Autonomía Personal: ducharse, vestirse, lavar los dientes, etc.
- **Autodeterminación.** Fomentando la autonomía en elecciones, decisiones, control personal, autorregulación, valores/metas personales; en actividades tales como la elección de su ropa, la comida, las actividades a realizar.
- **Inclusión social.** Promoviendo actividades en las que las personas puedan interactuar con otras, proporcionando oportunidades para la integración y participación en la comunidad. No se trata de construir entornos para personas con TEA, sino que las personas participen de cualquier actividad proporcionándoles los apoyos necesarios.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A las personas con Trastorno del Espectro Autista y/o Discapacidad Intelectual y a sus familias.

¿DÓNDE SE REALIZA?

En las viviendas tuteladas de la Asociación Autismo Bata, ubicadas en el Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER AL SERVICIO?

- Las personas SOCIAS NUMERARIAS FAMILIARES de la Asociación Autismo Bata (1).
- Las personas usuarias de SERVICIOS/PROGRAMAS de la Asociación Autismo Bata (2).

Notas importantes:

- (1) Para hacerte socio/a puedes acceder a través de nuestra página web www.autismobata.com en el siguiente enlace: <https://autismobata.com/colabora/#asociate> o contactar en el teléfono 986.90.99.82
- (2) Es requisito indispensable estar al corriente de pago en el servicio/programa al que acude la persona usuaria.





¿CÓMO SOLICITAR EL SERVICIO?

- Las familias interesadas pueden ponerse en contacto con la Asociación Autismo Bata en el teléfono: 986 90 99 82.
- Se le enviará la siguiente documentación:



- **Procedimiento del Servicio.**
- **Boletín de Solicitud del programa de Respiro y el Calendario.**

Una vez cubiertos los documentos deberán remitirse al centro y, para ello, disponen de diferentes vías:

- Directamente en Centro de Día Abuela Esperanza situado en Rúa Moreira, 16. A Laxe. CP: 36613, Vilagarcía de Arousa.
- Correo postal a la atención de: Servicio de Administración de la Asociación Autismo Bata, situado en Rúa Moreira, 16. A Laxe. CP: 36613, Vilagarcía de Arousa
- Correo electrónico: administracion@autismobata.com

Una vez recibida las solicitudes, se concertará una entrevista con aquellas familias que acceden al servicio por primera vez, en la que se recogerán los datos pertinentes de cada persona usuaria y se firma el Acuerdo de Prestación del Servicio.

¿QUIÉNES REALIZAN LA INTERVENCIÓN?

Profesionales de la asociación, que cuentan con experiencia de intervención en TEA, formados en:

- Intervención especializada en Trastornos del Espectro del Autismo.
- Sistemas Alternativos/Aumentativos de Comunicación.
- Metodología TEACCH.
- Apoyo Conductual Positivo.
- Atención Temprana.
- Enfoque centrado en la familia.
- Enfoque centrado en la persona.





DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS DEL SERVICIO DE APOYO FAMILIAR

DERECHOS	DEBERES
○ A un trato cálido y acogedor. ○ A una valoración profesional y evolutiva de la situación de su familiar durante su estancia en el respiro. ○ A un servicio de apoyo individualizado. ○ A estar suficientemente informado de las actividades del Servicio. ○ A pedir información sobre la calidad de los Servicios y Programas. ○ A proponer cambios y hacer sugerencias. ○ A que se le facilite la presentación de sugerencias y/o reclamaciones. ○ Al respeto de valores de la propia familia. ○ A la confidencialidad.	○ Participar positivamente en la mejora de su propia calidad de vida. ○ Respetar las normas y criterios del servicio. ○ Pagar las cuotas que en el Servicio estén establecidas. ○ Facilitar la información solicitada por el Servicio para poder dar una atención adaptada a las necesidades de las personas usuarias. ○ Medicación: es imprescindible enviar informe médico actualizado, para poder administrar la medicación a cada persona usuaria que tome medicación.





RESPIRO FAMILIAR



El *Respiro Familiar* es un programa que tiene como fin primordial, ofrecer la posibilidad a las familias de disfrutar de tiempo para su desarrollo personal y compromisos durante los fines de semana y períodos estivales; y que busca a su vez que las personas usuarias del servicio, en la medida de lo posible, disfruten durante varios días de actividades de ocio.

PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR

Una vez solicitado el programa, se mantendrá una entrevista con aquellas familias que acceden al servicio por primera vez, en la que se lleva a cabo la Apertura de Expediente.

En esta reunión se les informa sobre el Proceso del Servicio. Amparados bajo la Norma ISO 9001:2015, acreditación oficial que certifica la calidad del servicio, siendo renovada cada 12 meses, tras consultoría externa.



- **CUOTAS**: Las cuotas se abonan trimestralmente (febrero, mayo, agosto y noviembre).
- **CANCELACIÓN/MODIFICACIÓN FECHA**: En caso de no avisar de una modificación de fecha, con 15 DÍAS NATURALES de antelación como mínimo, se perderá la cuota del respiro, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada.
El Servicio se reserva el derecho de establecer los criterios de reasignación de plaza.
- **ADMISIÓN EN LA ACTIVIDAD**: El Servicio se reserva el derecho de admisión en aquellos casos en los que la incorporación de alguna persona usuaria pueda alterar el normal desarrollo de la actividad programada y/o afectar a la salud del resto de compañeros/as. Por ejemplo:
 - Enfermedades contagiosas o síntomas como: fiebre, diarrea, vómitos, estados víricos...
 - La falta de cualquier material indispensable para la actividad programada durante el respiro familiar (maleta y/o equipamiento solicitado para las actividades previstas...).
 - La falta de medicación y/o Informe Médico. Los profesionales administrarán la medicación correspondiente atendiendo al informe médico que consta en el Servicio. En caso de efectuarse algún cambio, si no contamos con el informe médico actualizado, la familia ha de responsabilizarse siguiendo alguna de las siguientes opciones:
 - Traer el informe médico antes de la primera toma de la medicación.
 - Acudir a la vivienda a administrársela.

Una vez inscritos en el Servicio, les remitiremos los criterios de salud de manera más detallada.





- **BAJA EN EL SERVICIO:** para darse de baja en el servicio, la familia debe enviar un mail a administracion@autismobata.com o bien solicitarla a través de correo postal, con un mes de antelación. La baja se hace efectiva una vez firmado la baja voluntaria.

Las familias que hayan solicitado la baja y deseen reincorporarse posteriormente al servicio, han de realizar de nuevo el proceso de alta, siempre que cumplan lo indicado en el apartado “¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER AL SERVICIO?” que figura en la página 3 de este documento.





MODALIDADES DEL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR

A continuación, se explicarán las tres modalidades del Programa de Respiro Familiar:

FIN DE SEMANA	LARGA DURACIÓN	ESTANCIA POR HORAS
¿En qué consiste?		
- Se lleva a cabo durante los fines de semana de viernes a domingo. - Horario: desde el viernes a las 20:00 a domingo entre las 19:15 y las 19:30, para con ello hacer escalonada la salida y facilitar la información y recibimiento a cada familia. - Periodo: desde enero hasta diciembre (excepto agosto).	Se lleva a cabo durante 4 días y 3 noches en periodos vacacionales (Semana Santa, puentes o festivos que aparezcan en el calendario). El horario de incorporación se realiza a las 20:00 del primer día de respiro y la salida a las 19:30 del último día del respiro.	En ofrecer un apoyo por horas a las familias para que puedan disponer del tiempo que precisen durante los fines de semana en los que se lleva a cabo respiro de fin de semana o bien respiro de larga duración. Horarios: ➤ En las fechas correspondientes a respiros de fin de semana: ✓ Sábados de 10:00 a 21:00. ✓ Domingo de 10:00 a 21:00 ➤ En las fechas correspondientes a respiros de larga duración de 10:00 a 21:00
¿Cuántos puedo solicitar durante el año?		
Se pueden solicitar de 1 a 7 respiros de fin de semana <i>(esto puede variar en función del número de solicitudes recibidas)</i>	Se pueden solicitar un máximo de 3 respiros de larga duración.	Puedo solicitar de 1 hora hasta un máximo 8 horas por día (no incluye periodos nocturnos).
¿Cuándo se puede solicitar?		
Desde el momento de la recepción de este procedimiento o en el transcurso del año.		
¿Qué fecha puedo elegir?		
Todos los fines de semana en los que haya Respiro de Fin de Semana y fechas disponibles, para ello disponen del <u>Boletín de Solicitud</u>. Nota: no se pueden garantizar ni el número ni las fechas escogidas, va en base a las solicitudes recibidas.	Todos los fines de semana en los que haya Respiro de Larga Duración y fechas disponibles, para ello disponen del <u>Boletín de Solicitud</u>. Nota: no se pueden garantizar ni el número ni las fechas escogidas, va en base a las solicitudes recibidas.	Todos los fines de semana en los que haya alguna modalidad de Respiro Familiar y fechas disponibles, para ello <u>pueden solicitarlo a través de la Coordinación</u>.
¿Cómo se hará la asignación de fechas?		
Se dará prioridad a las fechas indicadas por las familias con el siguiente <u>ORDEN DE PRIORIDAD</u> :	Por riguroso orden de llegada.	
1º FAMILIAS SOCIAS NUMERARIAS de Bata 2º FAMILIAS NO SOCIAS NUMERARIAS de Bata	NOTA: El servicio tratará de conceder la plaza en función de la disponibilidad de personal para esa fecha. Por ello es importante que lo soliciten con la mayor antelación posible para gestionar los apoyos necesarios.	





<u>FIN DE SEMANA</u>	<u>LARGA DURACIÓN</u>	<u>ESTANCIA POR HORAS</u>
¿Cuándo sé si me conceden las fechas solicitadas?		
Una vez recibidas las solicitudes se envía a la familia una circular informándole de la adjudicación de plazas por respiro. El plazo máximo de respuesta será de 30 días a partir de la recepción de la solicitud.	Una vez recibidas las solicitudes se envía a la familia una circular informándole de la aceptación o denegación de la solicitud.	
¿Cuántas plazas semanales hay?		
El Servicio ofrece un máximo de 5 y un mínimo de 3 plazas por Respiro familiar , es decir, con una solicitud inferior a este número, la celebración del Respiro en la fecha solicitada quedaría anulada y trasladada (previo acuerdo entre la familia y el Servicio) a otras fechas disponibles.	El servicio ofrece 2 plazas como máximo en la misma franja horaria. <u>NOTA:</u> El servicio se reserva el derecho a realizar/proponer cambios en las horas solicitadas, por ajuste horario con las actividades programadas.	
¿Cómo sé si hay plazas disponibles en las fechas que me interesan?		
Contactando directamente con la Coordinadora del Servicio (Loli Triñanes) en su horario de atención a familias: <u>Lunes y miércoles de 12:30 a 14:00</u>		
<u>NOTAS IMPORTANTES:</u>		
✓ Si las solicitudes superan el número de fechas/plazas disponibles, el servicio se reserva el derecho de hacer el reparto lo más igualitario para que todos/as puedan disfrutar de las mismas oportunidades de apoyo, basándose en lo que reflejamos en el apartado “¿cómo se hará la asignación de fechas?”. ✓ El servicio se reserva el derecho para poder proponer fechas alternativas, a las que solicitan en la inscripción, para facilitar la formación de grupos (partiendo de preferencias y afinidades).		

¿Cuánto cuesta?

<u>RESPIRO FIN DE SEMANA</u>	
CUOTA POR RESPIRO	CUOTA POR RESPIRO SOCIOS/AS de Bata
140€	120€
<u>RESPIRO LARGA DURACIÓN</u>	
CUOTA POR RESPIRO	CUOTA POR RESPIRO SOCIOS/AS de Bata
230€	200€
<u>ESTANCIA POR HORAS</u>	
CUOTA POR HORA	OBSERVACIONES
14€	Si coincide en horario de comidas, se aumentarán 5€ sobre la cuota.





DATOS A CUMPLIMENTAR

YO _____ PADRE/MADRE O
TUTOR/A DE _____ ESTOY INTERESADO
EN QUE MI HIJO/A O FAMILIAR PARTICIPE EN EL PROGRAMA **RESPIRO FAMILIAR** durante el 2023

☐ He leído y acepto las condiciones recogidas en este procedimiento.

Firmado:

Fecha:

En caso de que tenga la patria potestad compartida, el firmante declara que cuenta con el consentimiento del otro progenitor y que no existe ninguna causa que lo invalide.

PROTECCIÓN DE DATOS RGPD (UE) 2016/679 y LOPDGDD 3/2018. El responsable del tratamiento de sus datos personales es ASOCIACIÓN AUTISMO BATA y trata sus datos para gestionar la prestación del servicio solicitado. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, entre otros, tal y como se explica en la información adicional que está a su disposición en www.autismobata.com.

NOTAS IMPORTANTES

- Les recordamos que en caso de cualquier duda en relación a este procedimiento pueden ponerse en contacto con:
 - La Dirección Técnica (mariotriga@autismobata.com // 617 34 66 16).
 - La Coordinación del Servicio (lolit@autismobata.com // 678 22 34 33).
- Este nuevo procedimiento anula los anteriores. **Es imprescindible firmar este procedimiento para poder participar en algún respiro, aunque en un primer momento no escoja ninguna fecha concreta.**
- Todas las comunicaciones relativas al Servicio se realizarán a través de email, salvo que expresamente nos notifiquen lo contrario.

Sin más, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Vilagarcía de Arousa, 02 de diciembre de 2022



ÁREA ENTORNO Y CIUDADANÍA

Asociación Autismo Bata

